

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., trece (13) de agosto de 2020

Proceso No. 2020-0317

En atención a la solicitud del demandante respecto a la certificación de defunción de la demandada, el despacho dispone:

Oficiar a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a fin de que allegue con destino a este proceso, en el término de 5 días a costa de la parte demandante, el certificado de defunción de la señora MARÍA IGNACIA ARRUBLA BARRAGÁN.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 21 HOY 14 DE AGOSTO DE 2020 A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA